




INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario de trabajo	Turno diurno, replazo miércoles de 8:00 a 17:00 (9 horas) Turno diurno, replazo miércoles de 12:00 a 17:00 (5 horas)
Ausencias	
Atrasos	04/03/2026
Turnos (si corresponde)	04/03/2026 – 11/03/2026 – 18/03/2026 – 25/03/2025
Detalle de horas realizadas en período informado	04/03/2026 (9 horas) – 11/03/2026 (5 horas) – 18/03/2026 (5 horas) – 25/03/2025 (5 horas) Horas trabajadas en el mes: 24 horas
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	<ul style="list-style-type: none"> - Asumir durante su turno la responsabilidad técnica y administrativa del SAR. - Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo a protocolo - Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna - Otras funciones atinentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta	244

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Nombre del trabajador	Sebastian Enrique Morales Fredes
RUT	
Cargo/Profesión	Medico
Programa	PRESUPUESTO DAS, ampliación SAR , marzo 2026
Mes informado	Marzo 2026
Horas semanales (jornada)	No aplica
	Horas realizadas: 24
	Valor Hora: \$ 31.488
	Establecimiento: SAR TUCAPEL
	Valor Bruto de la Boleta: \$ 755.712

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
	SERGIO AGUILERA SALGADO En ferreo RUT: 5.911.407-4	

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	
Valor bruto a cancelar	25.21.03.001.003 - 1
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	\$ 755.712.
	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".